



Careca de la Cruz.

SELLO CUARTO. CUA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Yo el Sr.

Diego Rodriguez Alexo Vecino de esta Villa, pue-  
sto ala obediencia de V.ª con el debido respecto, dice q.  
por servir a V.ª y beneficiar a este Comun ha re-  
visado de cincuenta Cabras aprecio de diez cuartos la li-  
bra siendo de su cargo el pagar los diez q. hay im-  
puestos sobre esta especie =

A V.ª pido y suplico se sirva admitir este revisado  
admitido que sea lo hagan saber para su cumpli-  
miento, Dios que a V.ª m. a. Casar. y Junio veinte  
ocho de mil ochocientos =

Aho si revisado otra doscientas Cabras al mismo pre-  
cio de los diez cuartos =

Visto el precio<sup>te</sup> Memorial, se acordó Admitir el Precio de  
Doscientas y cincuenta Cabras que se hace al precio de diez cuartos  
Cada libra, el que se publique para si huviere quien haga  
mejora: Lo acordaron, y firmaron los Señores  
Capitulares que componen el Ayuntamiento de esta Villa